

ESTUDIANTES

Tarifa 2025



EDAD	PRIMA MENSUAL
<35	39,80 €

Importe prima neta - Recargo consorcio 0,15% (no incluido)



Seguro médico adecuado para Visado.



Asistencia hasta 15.000 € en urgencias médicas y durante 90 días consecutivos de viaje fuera de España.



Repatriación.

Normas de contratación

- **Solicitud y cuestionario de salud** debidamente cumplimentados y firmados por los asegurados, indicando idioma de emisión de póliza (español o inglés) y país de origen. También **documento de identificación** (pasaporte o permiso de residencia) y **acreditación del curso** (carta de aceptación o matrícula) en el que conste su duración (fecha de inicio y fecha fin).
- La **prima se calculará según la edad actuarial** de cada asegurado (edad más próxima desde la fecha de efecto). Para **casos a partir de 35 años, consultar con Dirección** para solicitar autorización de contratación.
- **Se establece el mínimo de edad de contratación en 14 años. Los menores de edad no podrán asegurarse solos.** Figurará como Tomador el padre, la madre o el tutor legal y como beneficiario el menor.
- Las **pólizas se contratan a partir de 9 meses**, siendo la fecha de inicio la misma que la fecha de finalización (mismo número de día). Para **casos de menos de 9 y más de 15 meses, consultar con Dirección** para solicitar autorización de contratación.
- Las pólizas se contratan con **forma de pago prima única**, por lo que no se puede fraccionar.
- **Pago online en la web de ASSSA** (tarjeta de crédito VISA o MasterCard) **o transferencia bancaria.**
- En caso de **denegación del visado** por el Consulado (por cualquier motivo) se puede solicitar devolución del importe menos 36,60 € por gastos de gestión aportando el documento oficial de denegación.